



Órgano Interno de Control Específico en el Instituto FONACOT

Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

No. de Oficio: AAIDMGP/068/2024

ASUNTO: Informe de Resultados de la Visita de Mejora No. 02 /2024 al Proceso de Calidad Regulatoria

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024

LCDA. JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ

Subdirectora General de Administración del Instituto FONACOT

MTRO. ERICK MORGADO RODRÍGUEZ

Abogado General del Instituto FONACOT

MTRO. JAIME FRANCISCO RICCI ROJAS

Subdirector General de Contraloría, Planeación y Evaluación del Instituto FONACOT

Avenida Insurgentes Sur 452, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06760 Ciudad de México
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19, 26 y 37, fracciones I, VI, VIII, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 1 y 8, fracción III, 305, 310 y 311, de su Reglamento; 7, Sección E, fracción V, 99 fracciones III, V, VIII, IX,X Inciso B y XXII del Reglamento Interior de la Función Pública última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2024; y 3, fracciones IV y XLIX, inciso c), 5, 6, 7, 17, 18, 19, 23 y 25, del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 05 de noviembre de 2020 y su modificación publicada en el DOF el 8 de diciembre de 2022; este Órgano Interno de Control Específico realizó las Visita de Mejora 02/2024 al "Proceso de Calidad Regulatoria" para el ejercicio fiscal 2024, para fortalecer los procesos y o normas internas vigentes, a efecto de actualizarlos, simplificarlos o modernizarlos para una mayor eficiencia en el otorgamiento de bienes, así como en la presentación de trámites y servicios.

Por lo anterior, se remite el informe de resultados finales, el cual contiene recomendaciones para mejorar la gestión y con la finalidad de que se integre, dentro del plazo de diez días hábiles, un programa de trabajo formalizado para dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado en el DOF el 8 de diciembre de 2022.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LCDO. FERNANDO AMOZURRUTIA ALEGRÍA
Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



C.c.p. C.P. Laura Fernanda Campaña Cerezo, Directora General del Instituto FONACOT. - Presente.
Lcda. Maribel García Hernández, Titular del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto FONACOT. - Presente.

RARP/ICR

492

